



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 04 JUL 2007

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 135/2007, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se estableció el personal que permanecerá de guardia durante el período de receso invernal – año 2007;

Que mediante Nota Interna N° 481/07 presentada por la Auditora Fiscal CPN Claudia CHAVEZ, solicita se modifique la fecha de inicio de su licencia correspondiente al receso invernal 2007 a partir del día 17 de septiembre y hasta el día 28 de septiembre del corriente, ambas fechas inclusive;

Que la misma cuenta con la anuencia del Sr. Secretario Contable;

Que en consecuencia correspondería excluir del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 135/07, a la agente de mención.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido mediante la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA

A/C EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

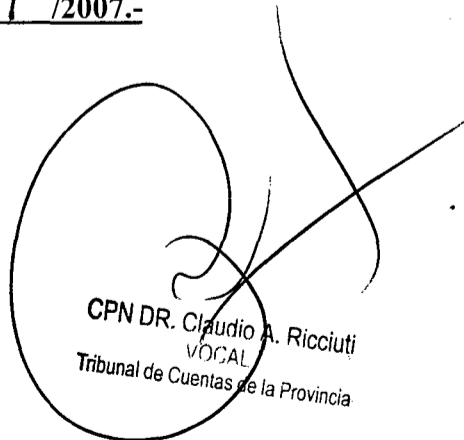
RESUELVE

ARTICULO 1°.- EXCLUIR a la CPN Claudia CHAVEZ, Legajo N° 73, del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 135/07, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la agente mencionada en el artículo precedente, a hacer uso de los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2007 a partir del día 17 de septiembre y hasta el día 28 de septiembre de 2007, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, notificar a la interesada y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 151 /2007.-


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia